

Informe de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos sobre la independencia de los auditores de cuentas

Al Consejo de Administración de
Cellnex Telecom, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f), de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos de Cellnex Telecom, S.A. emite este informe con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte, de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de **Cellnex** correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2023, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por parte de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Durante el ejercicio 2023, se han venido analizando los servicios recibidos de Deloitte distintos del servicio de auditoría de cuentas con el objeto de asegurar que la contratación de los mismos no resulta incompatible con su labor como auditores, no poniendo en entredicho por tanto su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

En este sentido, los honorarios facturados por Deloitte en el ejercicio 2023 han ascendido a:

- En concepto de auditoría de cuentas: Un total de 3.587¹ miles de euros, correspondiendo (i) 1.272 miles de euros a los servicios prestados a Cellnex Telecom, S.A. y (ii) 2.315 miles de euros a los servicios prestados al grupo Cellnex.
- En concepto de otros servicios: Un total de 162 miles de euros, correspondiendo (i) 10 miles de euros a los servicios prestados a Cellnex Telecom, S.A. y (ii) 152 miles de euros a los servicios prestados al grupo Cellnex.
- En concepto de otros servicios ajenos al auditor: Un total de 214 miles de euros, correspondiendo la totalidad a los servicios prestados a Cellnex Telecom, S.A.

Estos otros servicios han consistido básicamente (aparte de otros servicios menores prestados), a modo enunciativo pero no limitativo, (i) honorarios en relación a *comfort letters*, (ii) servicios de verificación de procedimientos acordados en relación con

¹ Incluye 475 miles de euros correspondientes a la revisión limitada.

cuentas justificativas de subvenciones, incrementos de capital, entre otros.

Los otros servicios ajenos al auditor básicamente (aparte de otros servicios menores prestados), a modo enunciativo pero no limitativo, (i) la revisión del informe anual de responsabilidad corporativa y del informe anual integrado, (ii) la ejecución de auditorías regulatorias y (iii) servicios de asesoría en materia de sostenibilidad.

Como resultado de las citadas consideraciones, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos manifiesta que, en su opinión, el auditor ha actuado con total independencia en la prestación de sus servicios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2024